



Resolución Directoral N° 201 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 01 JUL 2022

VISTO: El INFORME N° 144-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA"AMLL"-UESA-J, sobre la DESIGNACIÓN como responsable del Área de Salud Ambiental del Hospital Regional de Ayacucho, a la Bióloga **AYALA GOMEZ DANIELA**, autorizado mediante proveído de la Jefatura de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el numeral 72.2 del artículo N° 72 del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, El Informe N° 144-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA"AMLL"-UESA-J, de fecha 04 de abril del 2022, que DESIGNA como responsable del Área de Salud Ambiental, a la Bióloga **AYALA GOMEZ DANIELA**;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GR/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR, temporalmente con eficacia anticipada a partir del 26 de mayo del 2022, como **RESPONSABLE** del Área de Salud Ambiental, a la Bióloga





Resolución Directoral N° 201 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 01 JUL 2022

AYALA GOMEZ DANIELA, debiendo desempeñar sus funciones con responsabilidad, diligencia, transparente y legalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente encargatura no implica el incremento de la remuneración mensual ni la modificación de las condiciones contractuales originales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, y a los Departamentos y/o Servicios pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de transparencia, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO

MOPV/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
/DIR-OPP.
ECN/AJ.
ENACH/J-UP.
JDLCV/Selección.